

## **CONTROL FISCAL**

## ACTIVIDADES ESPECIALES

### AUDITORÍA COORDINADA DE LOS EVENTOS “COPA AMÉRICA 2007” Y “XVII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES LOS LLANOS 2007”

La Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, en su artículo 2, establece como competencia de este Organismo, el control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes públicos, así como de las operaciones relativas a los mismos, a cuyo fin puede verificar la legalidad, exactitud y sinceridad, así como la eficacia, economía, eficiencia, calidad e impacto de las operaciones y de los resultados de la gestión de los organismos y entidades sujetos a su control.

De igual forma la citada Ley en su artículo 4, atribuye a esta Contraloría General la rectoría del Sistema Nacional de Control Fiscal, y el artículo 33, numeral 3, *ejusdem*, le establece la obligación de evaluar el ejercicio y los resultados del control interno y externo.

En atención a tales disposiciones, la Contraloría General de la República, se planteó la necesidad de adelantar acciones de coordinación y supervisión, que le permitieran apoyarse en los órganos del Sistema Nacional de Control Fiscal para evaluar los gastos del Sector Público, y simultáneamente analizar el desempeño de tales órganos (contralorías estatales y municipales) en la realización de auditorías, así como su apego a las Normas Generales de Auditoría de Estado y demás criterios técnicos aplicables, con miras a fortalecer su funcionamiento y a unificar lineamientos.

Estas directrices fueron determinantes para seleccionar como áreas a evaluar: la contratación de obras y adquisiciones de bienes, vinculadas con la ejecución de proyectos de infraestructura deportiva, para realizar en nuestro país los eventos “Copa América 2007” y “XVII Juegos Deportivos Nacionales Los Llanos 2007”, al considerar entre otros aspectos, los siguientes:

Durante el año 2007 se llevaron a cabo en el territorio nacional los eventos deportivos denominados “Copa América 2007” y los “XVII Juegos Deportivos Nacionales Los Llanos 2007”, que conllevaron la contratación de Bs.F. 2.057,90 millones para la construcción, mejoramiento y ampliación de la infraestructura deportiva del país.

Estas inversiones, si bien fueron coordinadas por el Gobierno Nacional, a través de sus órganos y entes: Instituto Nacional de Deportes (IND), Comité Organizador Ejecutivo Copa América Venezuela 2007, Comité Organizador de los “XVII Juegos Deportivos Nacionales 2007”, y otros, en su mayoría se realizaron bajo la responsabilidad y supervisión de los Gobiernos Estadales y

Municipales, razón por la cual en su evaluación podrían participar diversas Contralorías Estadales y Municipales, mediante la realización de auditorías coordinadas por el máximo Órgano de Control Nacional.

El evento deportivo “Copa América 2007”, se desarrolló en los estados Anzoátegui, Barinas, Bolívar, Lara, Mérida, Monagas, Táchira, así como, en el Distrito Metropolitano de Caracas y en el municipio Maracaibo del estado Zulia, con ocasión de lo cual en los referidos estados se suscribieron contratos que en total alcanzaron la cantidad de Bs.F. 1.438,67 millones. Asimismo, las contrataciones para el referido evento en el Distrito Metropolitano de Caracas ascendieron a Bs.F. 34,76 millones y en el municipio Maracaibo del estado Zulia a Bs.F. 51,88 millones, todo ello con la finalidad de cumplir con las condiciones establecidas por la Comisión Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL) en cuanto a la infraestructura deportiva, de seguridad, vialidad y transporte, que debía tener Venezuela como país anfitrión del torneo futbolístico.

Por otra parte, los “XVII Juegos Deportivos Nacionales Los Llanos 2007”, se llevaron a cabo en los estados Apure, Barinas, Guárico y Portuguesa, para lo cual se suscribieron contratos por Bs.F. 532,58 millones, destinados a la construcción, mantenimiento y mejoras en la infraestructura a ser utilizada durante el evento.

## **OBJETIVOS**

La Contraloría General de la República se propuso ordenar la realización de auditorías por parte de las Contralorías Estadales y Municipales, tutoriadas por éste máximo Organismo Contralor, para evaluar los aspectos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con la contratación y ejecución de proyectos de obras, así como adquisiciones de bienes, relacionados con la “Copa América 2007” y los “XVII Juegos Deportivos Nacionales Los Llanos 2007”.

La ejecución de estas auditorías tutoriadas permitiría además, el fortalecimiento del Sistema Nacional de Control Fiscal, mediante la unidad de dirección ejercida por esta Contraloría General, en lo que se refiere a los procedimientos de control y al carácter técnico que serían aplicados a las auditorías en comento. En tal sentido, se desarrolló el plan de actividades descrito seguidamente:

## **ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

En el caso del municipio Maracaibo del estado Zulia, es preciso acotar que en ejercicio de las funciones de control asignadas a este Organismo, se ofició en fecha 06-02-2008 a la Contralora Municipal, ordenándole la revisión exhaustiva de las obras relacionadas con el acondiciona-

miento del estadio Pachenco Romero, efectuadas durante el año 2006 y hasta el 30-06-2007, las cuales ascendieron a Bs.F. 44,86 millones, actividad que se llevó a cabo cumpliendo los objetivos, metodología y procedimientos establecidos en el programa de trabajo elaborado por éste máximo Organismo Contralor.

Ésta Contraloría General revisó el informe preliminar, recibido en fecha 21-04-2008, al cual efectuó observaciones mediante oficio de fecha 06-06-2008.

Una vez corregidas tales observaciones, la Contraloría Municipal comunicó al ente el Informe Preliminar y en fecha 14-07-2008, remitió el Informe Definitivo para la revisión de ésta Contraloría General.

Por cuanto las obras objeto de análisis en la referida auditoría coinciden con las contratadas para la dotación de infraestructura deportiva en el estado Zulia, a propósito de la realización del evento “Copa América 2007”, representando el 86,47% del total de contratos suscritos por dicha entidad para el referido evento y visto que la Contraloría del municipio Maracaibo ya había adelantado la fase de planificación y ejecución de la inspección fiscal ordenada y monitoreada por este máximo Organismo Contralor, no fue necesario incluirla en las actividades de diagnóstico y planificación que se llevaron a cabo posteriormente con el resto de los Órganos de Control Fiscal que participaron en la actividad en *comento*.

Con respecto a los estados y al Distrito Metropolitano de Caracas, se adelantó el procedimiento siguiente:

#### **PRIMERA FASE: DIAGNÓSTICO**

En el mes de febrero (01, 15 y 26-02-2008) se ofició a los Contralores de los estados en los cuales se llevaron a cabo los eventos deportivos en comento, así como a la Contralora Interventora de la Contraloría Metropolitana de Caracas, a fin de solicitarles un Informe sobre el análisis administrativo de las obras vinculadas con la “Copa América 2007” y los “XVII Juegos Deportivos Nacionales Los Llanos 2007”, que hubiesen sido ejecutadas en sus respectivos estados y en el Distrito Metropolitano de Caracas. Este análisis administrativo, estuvo orientado a determinar:

- El universo de los contratos suscritos para la ejecución de obras en el marco de cada uno de los eventos deportivos señalados con anterioridad y su monto en Bs.F.
- El listado de contratos suscritos con indicación de su número, fecha, monto y empresa contratista.
- Los entes responsables de la contratación y ejecución de las obras.

- Las fuentes de financiamiento.
- Las modificaciones realizadas a las especificaciones técnicas de cada contrato o de los lapsos establecidos para su ejecución.
- La existencia de los soportes documentales relativos a la ejecución física, financiera y presupuestaria de los contratos.
- Los entes responsables del uso y mantenimiento de las obras.

## **SEGUNDA FASE: COORDINACIÓN DE LA ACTUACIÓN FISCAL**

Con base en la información recabada, se seleccionaron las muestras probables para cada uno de los estados y eventos deportivos, tomando en consideración criterios tales como:

- Representatividad de la muestra (aproximadamente 40,00% de los montos en Bs.F. de los contratos suscritos).
- Envergadura de los trabajos objeto del contrato, para lo cual se dio prioridad a los relacionados con la construcción o remodelación de los estadios.
- Situación legal de las empresas que ejecutaron contratos vinculados con estos eventos deportivos, según información suministrada por el Registro Nacional de Contratistas.

Con el fin de determinar la efectiva ejecución de los programas de auditoría por parte de los Órganos de Control Fiscal de los estados, se convocó a los Contralores de los estados Anzoátegui, Barinas, Bolívar, Lara, Mérida, Monagas y Táchira, así como a la Contralora Interventora de la Contraloría Metropolitana de Caracas, a una reunión celebrada en la Sede de esta Contraloría General el día 07-07-2008, en la cual se les comunicó la necesidad de realizar tales auditorías. Asimismo, se les presentaron los programas de trabajo y las muestras preseleccionadas, a fin de ser evaluadas por las Contralorías de Estado y ajustadas de ser necesario, en función de las denuncias recibidas por esos órganos de control y los recursos disponibles para el desarrollo de la actividad encomendada, teniendo presente que a tales fines se requería la conformación de equipos de trabajo multidisciplinarios. A este efecto se concedió una semana de plazo para comunicar a la Contraloría General de la República, las modificaciones que se consideraran necesarias.

Como resultado de lo expuesto, se obtuvo la muestra definitiva para los estados, compuesta por 33 contratos correspondientes a la “Copa América 2007”, para un total de Bs.F. 599,81 millones, equivalentes a 41,69% de los recursos estimados en los estados para ese evento y 39 contratos correspondientes a los “XVII Juegos Deportivos Nacionales Los Llanos 2007”, por Bs.F. 213,06 millones que representan 40,01% de los recursos destinados a ese fin.

En el caso del Distrito Metropolitano de Caracas, la muestra seleccionada para las inspecciones en sitio alcanzó la cantidad de 4 contratos, por Bs.F. 24,68 millones equivalentes al 70,99% del total contratado con ocasión de celebrarse algunas actividades de la “Copa América 2007” en el Distrito Metropolitano de Caracas.

Para la realización de la auditoría se elaboró un cronograma de actividades en el cual estaba previsto realizar lo siguiente:

- Análisis preliminar de la información remitida por esta Contraloría General.
- Ejecución de la auditoría-trabajo de campo.
- Elaboración del informe preliminar por parte de las Contralorías Estadales y Municipales.
- Remisión del Informe Preliminar al ente auditado, por parte de la Contraloría General de la República, una vez revisado por la Dirección de Control correspondiente.
- Descargos del ente auditado.
- Análisis de descargos y elaboración de Informe Definitivo por parte de las Contralorías Estadales y del Distrito Metropolitano de Caracas.
- Remisión del Informe Definitivo al ente auditado por la Contraloría General de la República, previamente revisado por la Dirección de Control correspondiente.

Para la ejecución de las auditorías, se orientó a los Contralores de Estado y Contralores Municipales en la designación de equipos multidisciplinarios con funcionarios formados en las áreas administrativa, de ingeniería y jurídica, que garantizaran la aplicación de los programas de trabajo planteados.

### **TERCERA FASE: CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS**

La Contraloría General de la República, monitoreó las auditorías ordenadas a las Contralorías de los estados antes indicados, al igual que las ordenadas a las Contralorías del municipio Maracaibo y Metropolitana de Caracas, a fin de coadyuvar al fortalecimiento de los Órganos del Sistema Nacional de Control Fiscal en el ejercicio de las funciones que detentan. En este sentido, brindó asesoría técnica y jurídica permanente a las comisiones designadas por los Contralores estadales y municipales, para las auditorías relacionadas con la dotación de infraestructura deportiva a las respectivas entidades, en el marco de los eventos deportivos analizados.

Tal asesoría se efectuó durante la fase de ejecución, por un grupo de profesionales multidisciplinarios, quienes evaluaron los informes de avance y cédulas de hallazgo.

Adicionalmente, se solicitó a los Contralores de Estado y Municipales, la remisión de los informes preliminares de las auditorías realizadas, así como de los papeles de trabajo que

sirvieron de soporte a los hallazgos, con la finalidad de colaborar con ellos en el aseguramiento de la calidad de dichos informes, a través de la revisión desde el punto de vista administrativo, técnico y jurídico, de la solidez y relevancia de las observaciones, así como su vinculación con los objetivos planteados.

En el marco de esta revisión, se celebraron reuniones con los equipos designados por los Contralores de Estado, en la cual participaron los funcionarios designados por la Contraloría General de la República, para discutir los resultados plasmados en los proyectos de informes, así como las consideraciones y recomendaciones de forma y de fondo, que se derivaron de la revisión practicada a los mismos, con base en los papeles de trabajo correspondientes. Adicionalmente, se comunicaron a los respectivos Contralores Estadales mediante oficio, los resultados de las reuniones efectuadas y de las revisiones a los proyectos de informes preliminares.

Entre las consideraciones y recomendaciones formuladas durante estas asesorías, destacan las vinculadas con la metodología para la selección de muestras de partidas a los fines de realizar la inspección in situ de las obras, la necesidad de redactar las observaciones de manera concisa, concretándose a los elementos condición, criterio, causa y efecto; obtención de documentos probatorios adicionales a los recabados, para soportar los hallazgos de las auditorías; determinación de la causa y efecto de algunas observaciones, con base en el análisis de los procesos y sugerencias de forma, relacionadas principalmente con la estructura del informe de auditoría y el uso de los anexos como herramienta para presentar información adicional a la expuesta en el cuerpo del mismo.

La realización de estas auditorías coordinadas, ha brindado a la Contraloría General de la República la oportunidad de evaluar si los Órganos del Sistema Nacional de Control Fiscal, participantes en esta actividad, cumplen con los lineamientos básicos relacionados con la fases de: planificación, ejecución, presentación de resultados y seguimiento de las auditorías, lo cual servirá de insumo para posteriores actividades de diagnóstico y fortalecimiento de las Contralorías Estadales y Municipales, que propendan a un efectivo control de los ingresos, gastos y bienes de las entidades que conforman su ámbito de control. A la vez ha permitido unificar criterios en materia de auditoría y control fiscal.

Como resultado de esta actividad, al término del ejercicio 2008, se comunicaron a los entes auditados 5 informes preliminares y uno definitivo, correspondientes a las actuaciones fiscales coordinadas, en los cuales se evidenció la aplicación de correctivos y mejoras por parte de las Contralorías participantes, al atender las recomendaciones de este máximo Organismo Contralor.

En estos informes, así como en los otros que al término del referido año se encontraban bajo análisis en calidad de informes preliminares, las Contralorías participantes determinaron debilidades en los procesos de contratación y ejecución de obras en el marco de la realización de los eventos deportivos, entre las cuales pueden citarse las siguientes:

**“Copa América 2007”:**

- Debilidades del sistema de control interno en cuanto a la conformación de los expedientes de las obras analizadas (no se incorporaron copias de planos definitivos, cotizaciones de materiales utilizados, entre otros); retrasos en la presentación de las valuaciones; cantidades de obra relacionadas en las valuaciones y no ejecutadas. (Estado Anzoátegui).
- Aumentos, disminuciones y obras extras, ejecutadas sin autorización; retraso en la presentación de valuaciones, e inclusión de un mismo trabajo en dos partidas distintas del presupuesto, con el consecuente pago doble. (Estado Barinas).
- Suscripción de compromisos sin contar con las previsiones presupuestarias necesarias, y a precios que no pueden considerarse justos y razonables; fallas de calidad en la ejecución de los trabajos y fallas de planificación que originaron retraso en la ejecución de las obras. (Estado Bolívar).
- Retrasos en la ejecución de las obras; fallas en los cálculos aplicados para la reconsideración de precios y retraso entre 8 y 13 meses en la presentación de valuaciones. (Estado Lara).
- Montos pagados a empresa contratista superior al establecido en el respectivo cuadro de cierre; debilidades en la inspección de los trabajos; empresa encargada de la ejecución de obra analizada no inscrita en el Registro Nacional de Contratistas; se suscribió un *addendum* al contrato sin que los análisis de precios fuesen aprobados por el ente contratante; utilización de elementos tubulares no autorizados según la normativa internacional y protocolización de fianza de fiel cumplimiento con posterioridad a la firma del contrato. (Estado Mérida).
- Debilidades del sistema de control interno en cuanto a la conformación de los expedientes de las obras analizadas; debilidades en la inspección de las obras; deficiencias en la calidad de las obras ejecutadas. (Estado Monagas).
- Aprobación de reconsideraciones de precios en forma extemporánea (7 meses después de haber transcurrido el período relacionado en la valuación); contratación y ejecución de obras de remodelación, sin disponer de un proyecto definitivo; levantamiento de actas de control perceptivo con anterioridad a las actas de entrega. (Estado Táchira).
- Suscripción de compromisos sin contar con los créditos presupuestarios requeridos; ejecución de obras sin contar con proyectos debidamente concebidos y aprobados por las autoridades competentes; constitución de fianzas con posterioridad a la contratación de la obra; pago de



anticipos con anterioridad a la suscripción de las respectivas fianzas; contratación de obras a precios que no pueden considerarse justos y razonables; debilidades en el sistema de control interno en cuanto a la conformación de los expedientes; diferencias entre cantidades relacionadas en valuación y ejecutadas en sitio; obras con fallas constructivas y deterioradas; bienes adquiridos que no habían sido incluidos en el inventario. (Municipio Maracaibo del estado Zulia).

- Debilidades del sistema de control interno en cuanto a la conformación de los expedientes de las obras analizadas; suscripción de compromisos sin contar con los créditos presupuestarios requeridos; constitución de fianzas con posterioridad a la contratación de la obra u omisión de garantías; ejecución de obras sin contar con proyectos debidamente concebidos y aprobados por las autoridades competentes; inclusión de partidas en el presupuesto, que no eran acordes con el objeto de la obra y el consecuente pago de las mismas; anticipos no amortizados; aumentos, disminuciones y obras extras ejecutadas sin que conste en el expediente la aprobación del funcionario competente; obras adicionales ejecutadas sin contar con créditos presupuestarios suficientes; contratos de obras (ejecutados en 100%) que no han sido cerrados administrativamente; diferencias entre cantidades relacionadas en valuación y ejecutadas en sitio. (Distrito Metropolitano de Caracas).

**“XVII Juegos Deportivos Nacionales Los Llanos 2007”:**

- Inexistencia de la partida “variaciones de precios” en los presupuestos originales de los contratos; debilidades del sistema de control interno en el área de contrataciones que impiden garantizar precios justos y razonables, así como el análisis de los plazos de ejecución propuestos a través de la elaboración de cronogramas; y fallas en la inspección de los trabajos en cuanto al llenado de libros de obras y elaboración de informes y actas, que permitieron la ejecución de obras adicionales sin la debida autorización. (Estado Apure).
- Fallas de calidad en la ejecución de las obras; retraso en la ejecución de obras y emisión de actas de terminación y aceptación provisional, sin que conste en el expediente la tramitación de la valuación de cierre. (Estado Barinas).
- Aumentos, disminuciones y obras extras ejecutadas sin la correspondiente autorización; retrasos en la ejecución de las obras; suscripción de contratos con empresas no inscritas en el Registro Nacional de Contratistas; falta de ejecución de las fianzas correspondientes a contratos rescindidos. (Estado Guárico).
- Fallas en la planificación de las obras; retrasos en su ejecución; aumentos, disminuciones y obras extras ejecutadas sin que conste en el expediente la aprobación del funcionario competente, las cuales se llevaron a cabo con anterioridad a las modificaciones presupuestarias

realizadas para incrementar la disponibilidad de recursos asignados a las obras; 6 obras con altos porcentajes de ejecución (entre 75,6% y 99,96%) no habían sido cerradas administrativamente por encontrarse paralizadas por períodos superiores a 8 meses; fallas de calidad de algunos trabajos. (Estado Portuguesa).

#### PRIMER CICLO DE SIMPOSIOS DE CONTRALORÍAS MUNICIPALES

La Contraloría General de la República (CGR), Órgano Rector del Sistema Nacional de Control Fiscal (SNCF), junto con las Contralorías de Estado, se planteó una estrategia que permitiera avanzar hacia el fortalecimiento del SNCF, con la plena convicción de que coadyuvando con las contralorías municipales, en su organización y funcionamiento, dentro del marco de las potestades otorgadas legal y constitucionalmente, enfatizando en la capacitación e infundiendo la importancia del rol protagónico del control que les corresponde como integrantes de este Sistema, mediante el ejercicio de auditorías que produzcan informes consistentes, debidamente sustentados que determinen la eficacia y eficiencia del sistema de control interno con que operan los entes sujetos a su control, en los cuales se presenten conclusiones y recomendaciones coherentes y oportunas dirigidas a erradicar las debilidades detectadas, se contribuirá con el correcto ejercicio de la función pública y redundará en el mejoramiento de la prestación de los servicios a las comunidades, en el aseguramiento del bienestar del ciudadano y en la prevención de actos de corrupción, logrando así los objetivos intrínsecos a una función de tanta trascendencia como la asignada a los órganos de control.

En tal sentido, dada la importancia que revisten los órganos de control en la evaluación de los procesos que ejecutan dentro del ámbito municipal en la salvaguarda del patrimonio público, y en el marco de la celebración del 70 Aniversario de la CGR, se promovió un proyecto con miras al fortalecimiento del sistema nacional de control fiscal, denominado “Primer Ciclo de Simposios de Contralorías Municipales”, celebrando 11 asambleas en los estados Miranda, Táchira, Delta Amacuro, Lara, Cojedes, Guárico, Portuguesa, Trujillo, Monagas, Aragua y Yaracuy, con el apoyo de las contralorías de estado como anfitriones y colaboradores.

Esta actividad se ejecutó mediante las fases siguientes:

Fase 1: Referida a la promoción de un auto-diagnóstico de las contralorías municipales en relación con su rol, competencia, funcionalidad y operatividad en el marco del SNCF.

Fase 2: Consistió en la capacitación a los entes involucrados en relación con su rol, competencias, funcionalidad y operatividad en el marco del SNCF, con especial énfasis en el ejercicio de la competencia auditora y la potestad investigativa.

Fase 3: Se diseñaron estrategias y planes de acción en las Contralorías Municipales para fomentar el buen ejercicio de su rol, competencia, funcionalidad y operatividad en el marco del SNCF.

### **PRIMERA FASE: DIAGNÓSTICO**

En esta fase se convocó a funcionarios de todas las contralorías municipales, de una misma entidad federal de las entidades mencionadas, para llevar a cabo una actividad de 3 días entre los promotores del proyecto, los anfitriones de la contraloría de estado y 3 funcionarios de cada contraloría municipal del correspondiente estado, para reflexionar sobre sus debilidades, lo cual permitió obtener un diagnóstico sobre su situación actual y establecer la brecha entre el deber ser y la real funcionabilidad en la gestión de las contralorías municipales a objeto de establecer estrategias y planes de acción en cooperación con las contralorías de los estados y la Contraloría General de la República tendentes a erradicarlas y/o minimizarlas y de este modo fortalecer el ejercicio de las funciones de las contralorías municipales.

**Cuadro N° 1**  
**ENTIDADES MUNICIPALES**  
**PARTICIPANTES POR ESTADO**

ESTADO		PARTICIPANTES	
		MUNICIPIOS	FUNCIONARIOS
1	Aragua	18	54
2	Cojedes	8	26
3	Delta Amacuro	4	33
4	Guárico	13	64
5	Lara	9	35
6	Miranda	21	46
7	Monagas	11	52
8	Portuguesa	14	39
9	Táchira	27	75
10	Trujillo	14	44
11	Yaracuy	10	30
<b>TOTAL</b>		<b>149</b>	<b>498</b>

En los 3 días de Simposio de esta primera fase, se activaron los componentes siguientes:

#### 1.- Capacitación:

Mediante ponencias se capacitó y se creó una instancia de reflexión y análisis en relación con las contralorías municipales en el marco del SNCF en cuanto a los temas siguientes:

- Las contralorías municipales en el marco del SNCF.
- La funcionalidad y operatividad.
- La planificación operativa anual.
- El ejercicio de la competencia auditora.

- El ejercicio de la potestad investigativa.
- Foro de discusión y debate sobre los temas de capacitación del Simposio.

#### 2.- Evaluación y diagnóstico:

Este componente se refirió a la evaluación y análisis mediante talleres, sobre la estructura y funcionamiento en las contralorías municipales para el ejercicio del control en el marco del SNCF, en los que se abordaron los temas siguientes:

- Estructura y funciones de las contralorías municipales.
- Recursos humanos y conocimientos.
- Normativa legal aplicable para el ejercicio de la gestión de control municipal.
- Recursos financieros, tecnológicos y materiales.
- Plenaria de Conclusiones.
- Diagnóstico de la situación de las contralorías municipales en cuanto a la real aplicación de los temas expuestos.

#### 3.- Componente Planeación y estrategias:

En este componente se acordaron estrategias y acciones conjuntas o particulares que conlleven a superar los obstáculos que presentan las contralorías municipales para el ejercicio de la función de control en el marco del SNCF, que incluyeron:

- Adecuación de la estructura y funciones de la contraloría municipal.
- Estrategia para la gestión y adecuación del recurso humano.
- Plan de acción para la adecuación de normativa legal.
- Acceso a suficientes recursos financieros, tecnológicos y materiales, necesarios para la labor de control municipal.
- Plenaria de propuestas y plan de acción.

#### Resultados obtenidos:

Dentro de las debilidades concurrentes detectadas, en la fase 1 del proyecto, destacaron las siguientes:

- Dependencia presupuestaria y financiera.
- Falta de personal calificado en materia de control fiscal.
- Debilidades en cuanto a planificación operativa y estratégica.
- Estructura organizativa no ajustada a las competencias legalmente asignadas.
- Ausencia de manuales de normas y procedimientos y dificultades en la conformación de hallazgos.

- Resistencia al control por parte de los entes auditados.
- No designación de contralores por concurso.
- Carencia de recursos humanos, físicos y tecnológicos.
- Desconocimiento de las normas, leyes y lineamientos en materia de control fiscal.

Para subsanar las citadas debilidades se establecieron las estrategias a cumplirse por parte de la Contraloría General de la República y de las contralorías municipales, en este sentido correspondió a la CGR:

- La orientación a los órganos de control fiscal, en cuanto a planificación de su gestión operativa, para que la presentación de sus presupuestos esté respaldada por sus correspondientes planes operativos anuales que justifiquen la solicitud de recursos, e igualmente, exhortar a las autoridades municipales tanto a los concejales y concejalas como a los alcaldes y alcaldesas para el cumplimiento de las normativas previstas en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal y de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, referidas a la obligación de proveer suficientes recursos para el funcionamiento de los órganos de control que aseguren la efectividad y continuidad de la gestión de control en el ámbito local.
- Capacitación del personal de las contralorías para desarrollar sus actividades de control.
- Entrega de modelos de registro interno y manuales de normas y procedimientos.

El compromiso asumido por parte de las contralorías municipales consistió en:

- Elaborar el plan operativo anual.
- Establecer una estructura organizativa conforme a los modelos presentados por la CGR, ajustados a la normativa legal aplicable a las contralorías municipales.
- Levantar los procesos para la elaboración de los manuales de normas y procedimientos, con la asesoría de la CGR.
- Sensibilizar a las autoridades municipales sobre las funciones de control.
- Implementar un adecuado proceso de planificación a objeto de reforzar el vínculo entre los presupuestos y los planes operativos respectivos.
- Establecer y mantener una relación periódica y continua con las contralorías de estados y la CGR, en busca de apoyo para la capacitación.
- Crear equipos de trabajo con las contralorías de los estados y la Asociación de Contralorías Municipales, para unificar criterios.

## **SEGUNDA FASE: CAPACITACIÓN**

En esta fase, se implementó un programa de capacitación, a fin de contribuir con la especiali-

zación técnica de los funcionarios al servicio de las contralorías municipales y estatales que participaron en la FASE 1, de lo cual se obtuvo como resultado un total de 46 funcionarios capacitados. Este adiestramiento fue dirigido por 6 funcionarios adscritos a la CGR quienes dictaron cursos presenciales en materia de “Auditoría”, “Potestad Investigativa” y “Capacitando al Capacitador”, desde el 29 de septiembre hasta el 3 de octubre de 2008, en atención al compromiso asumido en la Fase 1.

### **TERCERA FASE: FORMACIÓN DE CAPACITADORES**

Se ejecutó el programa de formación de capacitadores en auditoría y potestad investigativa, bajo la modalidad e-Learning, (Internet) desde el 13 de octubre hasta el 21 de diciembre de 2008, dirigido a 39 funcionarios que calificaron en la Fase 2 con potencialidades para ser instructores, que fueron formados como capacitadores del SNCF, previa suscripción de convenios que comportaron la obligación de servir como agentes multiplicadores de conocimientos en las distintas regiones del país, el cual contó con la tutoría virtual 5 funcionarios adscritos a esta CGR y el apoyo de la plataforma del campus virtual de esta institución.

**Cuadro N° 2**  
**FUNCIONARIOS FORMADOS COMO CAPACITADORES**  
**POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

ESTADO		FUNCIONARIOS CAPACITADOS		TOTAL
		AUDITORÍA	POTESTAD INVESTIGATIVA	
1	ARAGUA	2	2	4
2	COJEDES	2	0	2
3	DELTA AMACURO	2	2	4
4	GUÁRICO	2	2	4
5	LARA	1	2	3
6	MIRANDA	2	2	4
7	MONAGAS	2	2	4
8	PORTUGUESA	2	2	4
9	TÁCHIRA	2	2	4
10	TRUJILLO	3	1	4
11	YARACUY	1	1	2
<b>TOTAL</b>		<b>21</b>	<b>18</b>	<b>39</b>

**BENEFICIOS QUE APORTÓ EL PROYECTO, DURANTE EL EJERCICIO 2008:**

- Apoyo desde la CGR para el diseño de estrategias en materia de capacitación y asignación adecuada de recursos financieros y presupuestarios.
- Creación de la red de capacitadores del SNCF.
- Compromiso de implantación de una estructura funcional adecuada para las contralorías municipales y para la actualización de manuales y normas y procedimientos.
- Estrategias para la promoción de la participación ciudadana desde las contralorías municipales.
- Conocimiento de la metodología en materia de auditoría y potestad investigativa.
- Metodología para la planeación estratégica y operacional.
- Definición de la misión y visión de las contralorías municipales.

**PERSPECTIVAS PARA EL AÑO 2009:**

- Continuación de la ejecución del proyecto, en sus tres fases, en las contralorías municipales de los estados restantes.
- Activación y certificación de la red de capacitadores del SNCF.
- Monitoreo de las actividades desarrolladas por la red, en el marco de las convenciones y acuerdo establecidos.
- Diseñar un componente, como parte integrante del proyecto, que involucre actividades con la administración activa, a objeto de promover acciones que faciliten el ejercicio del control fiscal.
- Llevar el proyecto a las unidades de auditoría interna.